

Sexto.- Ordenar la publicación de la Resolución Definitiva tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contenciosos administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I.- PERSONA JURÍDICA BENEFICIARIA.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar
2022/IPV-02/000001	C.R. DD.O. CDO. H.VINAG CDO H. VINO NARANJA DEL CONDADO DE HUELVA	Q7155008A	Apoyo a las Actividades Reglamentarias del Consejo	25.000,00.-€	25.000,00.-€
				<b>25.000,00.-€</b>	<b>TOTAL</b>

#### ANEXO II.- PERSONAS JURÍDICAS DESESTIMADAS.

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE PERSONA JURÍDICA	N.I.F.	PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
2022/IPV-02/000003	HERENCIA ANDRADE SL	B21570429	Campaña de Promoción de Bodegas Andrade	Por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la convocatoria.
2022/IPV-02/000004	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	P2101300H	Promoción Vitivinícola "Lagar y Luz del Condado"	Por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la convocatoria.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

A 21 de abril de 2023.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

#### ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia n.º 1302/2023, de 21 de abril de 2023, y aceptando la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plaza vacante en la plantilla de Funcionarios/as de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a cubrir por el sistema de oposición, en Turno Libre, O.E.P. 2018, cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 222, de 22 de noviembre de 2021 (corrección de error en el B.O.P. de Huelva n.º 224, de 24 de noviembre de 2021), y cuyas Bases Específicas de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 249, de 31 de diciembre de 2021, abriéndose el plazo de solicitudes tras la publicación del extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado n.º 210, de 1 de septiembre de 2022 (y corrección de error en el B.O.E. n.º 215, de 7 de septiembre de 2022), SE ACUERDA:

**Nombrar como personal Funcionario de Carrera, en la plaza que a continuación se detalla, a la siguiente persona:**

**- D. ANTONIO SERVANDO FERNÁNDEZ BERNÁRDEZ con DNI \*\*\*9456\*\*, en plaza de ARQUITECTO/A TÉCNICO, Grupo A, Subgrupo A2, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media.**



Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Huelva, a 24 de abril de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

---

## AYUNTAMIENTOS EL ALMENDRO ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 03/04/2023 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://aytoelalmendro.sedelectronica.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Almendro, a 4 de abril de 2023. Fdo.: María Alonso Mora Núñez. Alcaldesa – Presidenta de El Almendro.

---

## ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 03/04/2023 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://aytoelalmendro.sedelectronica.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Almendro, a 4 de abril de 2023. La Alcaldesa-Presidenta. D<sup>a</sup>. María Alonso Mora Núñez

---

